



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN**

Procedimiento: Aprobar Intervenciones en
Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital

Código: 213-F-03-SUBI-01

Versión 04

Fecha: Octubre de 2010

DIRECCIÓN: (Según Boletín de Nomenclatura)

NUEVA:

ANTIGUA:

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: (Diligencie número de folio y fecha de expedición).

1. (Número de Folio y fecha de expedición)

2. (Número de Folio y fecha de expedición)

| | | | |
|--------------------------|----|----------------|-------|
| Propietario | 1. | Doc. Identidad | Firma |
| | 2. | Doc. Identidad | Firma |
| | 3. | Doc. Identidad | Firma |
| Representante Legal: | | Doc. Identidad | Firma |
| Apoderado: | | Doc. Identidad | Firma |
| Profesional Responsable: | | Doc. Identidad | Firma |

Matrícula Profesional:

Dirección de Correspondencia:

Teléfono:

Correo Electrónico:

TIPO DE TRÁMITE: (Según Decreto 1469 de 2010, Decreto 606 de 2001, Decreto 763 de 2009 y Decreto 678 de 1994)

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN DEM. PARCIAL RESTAURACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL
 MODIFICACIÓN ADECUACIÓN DEM. TOTAL REP. LOCATIVAS OTROS

USOS: (El uso propuesto tiene que ser específico y debe estar estipulado dentro del cuadro indicativo de clasificación de usos del suelo del POT. Indicar Escala)

ORIGINAL:

ACTUAL:

PROPUESTO:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN MANZANA CATASTRAL

CÓDIGO DEL SECTOR:

LOCALIDAD:

BARRIO CATASTRAL:

LOTE:

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

UPZ: (Nombre y Número)

ACUERDO 6: (Código de Zonificación)

Sector Normativo

Subsec. Edificabilidad

Subsec. Usos

Manzana

Dec. Reglamentario

PL. Esc: 1:5000

CLASIFICACIÓN DECRETO 606 DE 2001

MODALIDAD:

Aplica

No Aplica

CATEGORÍA:

Aplica

No Aplica

IIC

SA

SVS

Conserv. Integral

Restitución Parcial

Monumento Nal.

SIC

SDI

Agrup. ó Conjuntos

Conserv. Tipológica

Restitución Total

COLINDANTE (Dirección del BIC colindante):

EXCLUSIVO CENTRO HISTÓRICO (SEGÚN DECRETO 678 DE 1994)

(A) Monumento Nal.

(B) Conservación Arquitectónica

(C) Reedificable

Transición

LICENCIAS ANTERIORES

PRESENTACIONES AL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE PATRIMONIO

Sesión _____

Fecha _____

CONCEPTO

Favorable

Desfavorable

Otro

Sesión _____

Fecha _____

CONCEPTO

Favorable

Desfavorable

Otro

OBSERVACIONES

DOCUMENTACIÓN ANEXA

1. Solicitud suscrita por el propietario y/o quien haga sus veces, en la cual se indique con exactitud la intervención a realizar, incluyendo el uso (s) previsto (s) para el inmueble conforme a la norma vigente.
2. Boletín de nomenclatura expedido máximo un mes antes de la fecha de radicación del asunto.
3. Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria, con vigencia no superior a un (1) mes de expedición.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal si el propietario es persona jurídica.
5. Poder debidamente diligenciado y autenticado ante Notaria, en el evento de actuar a través de apoderado.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica).
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Profesional Responsable.
9. Fotocopia de la Matrícula Profesional del Arquitecto Responsable.
10. Copia total de la Manzana Catastral actualizada.
11. Copia de las Licencias de Construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos.
12. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que incluya adicionalmente materiales y procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y nuevos propuestos.
13. Estudio de valoración
14. Un juego de planos completos escala 1:100 o 1:50, que contenga el levantamiento arquitectónico del inmueble.
15. Un juego de planos completos escala 1:100 o 1:50, que contenga la propuesta de intervención, incluyendo el plano de localización y el cuadro de áreas.
16. Registro fotográfico del interior y del exterior del inmueble.
17. Toda la información planimétrica y fotográfica en medio digital. La fotográfica en archivos JPG y la planimétrica en archivos JPG y DWG.

LOS INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

18. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.
19. Certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y su Representante Legal.
20. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

NOTA 1. PARA EL TRÁMITE DE REPARACIONES LOCATIVAS NO SE REQUIERE ANEXAR MANZANA CATASTRAL, JUEGO DE PLANOS CON EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO NI JUEGO DE PLANOS CON LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. (Numerales 10, 14 y 15)

NOTA 2. EL ESTUDIO DEL TRÁMITE SOLICITADO SOLAMENTE SE INICIARÁ UNA VEZ LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÉ COMPLETA.

INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE PLANOS

La presentación de la totalidad de los planos debe ceñirse a lo especificado en la publicación: "Guía y Estándares para el desarrollo gráfico del proyecto", expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en Colombia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Presidencia Nacional y Bogotá D.C. y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y a lo establecido en la Decreto 1272 de 2009.

PLANO DE LOCALIZACIÓN: Se debe presentar el Plano de Localización con la subdivisión predial de la manzana donde se circunscribe el proyecto de intervención. Se deberá numerar esta y cada uno de los predios conforme a lo establecido en la manzana catastral correspondiente. Adicionalmente deberá registrar los perfiles de cada una de las vías que la circundan, acotando los anchos de vías y andenes y antejardines en caso de que los hubiese.

En la totalidad de los predios deberá indicar nomenclatura, áreas libres (aislamientos, patios, etc) y ocupadas, usos y alturas.

De los predios colindantes al objeto de solicitud de trámite, debe registrar adicionalmente las pendientes de las cubiertas.

Así mismo el predio objeto de solicitud de trámite debe tener sus cotas generales, deberá inscribirse el proyecto de intervención a nivel de cubiertas y deberá indicar la distancia a la esquina más cercana.

CUADRO DE ÁREAS: Debe registrar la información completa en cuanto a las áreas del lote, de ocupación, de antejardín, libre, total construida, del tipo de obra propuesta y del sótano en caso de contemplarse.

Adicionalmente deberá indicar las áreas generadoras de estacionamientos exigidos y propuestos y de equipamientos comunales exigidos y propuestos según los usos en caso que aplique.

PLANOS DE LEVANTAMIENTO: Se deben presentar planos completos en escala 1:50 o 1:100 que contenga el levantamiento arquitectónico de la construcción existente (antes de la intervención) en donde se incluyan plantas, cortes longitudinales y transversales, fachadas completas del inmueble y cuadro de áreas.

PLANOS DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: Se deben presentar planos de la propuesta de intervención en la misma escala de los Planos de Levantamiento, los cuales deben contar con planos de planta, cortes longitudinales y transversales, fachadas completas del inmueble con sus colindantes y cuadro de áreas.

En los planos se deben especificar los niveles, cotas, ejes, sistema estructural, materiales de acabado, estacionamientos numerados, proyección de vacíos, sentido y numeración de los pasos de las escaleras, y el uso asignado a cada uno de los espacios de la edificación.

De igual manera los planos deben estar firmados por propietario del inmueble y por el arquitecto responsable, anotando su correspondiente matrícula profesional.

Los planos del proyecto arquitectónico deberán incluir la propuesta estructural, donde sea evidente tanto el sistema constructivo original del inmueble como el planteado bajo los parámetros de la intervención solicitada.

Adicionalmente, hay que incluir los detalles constructivos de la unión entre ambos sistemas estructurales, haciendo especial énfasis en la solución de estos aspectos a nivel de cimentación, entrepisos y de cubiertas.

RÓTULO: Debe contener como mínimo la dirección del predio, contenido, firma del arquitecto responsable con número de la matrícula profesional, firma del propietario, escala, fecha y numeración de los planos.